

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**17474** *ORDEN HAC/2185/2002, de 19 de agosto, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo (09/02) provistos por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en

el anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 29 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 19 de agosto de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000 «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

#### ANEXO

##### Convocatoria: Orden de 29 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio)

Puesto adjudicado			Puesto procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, Centro Directivo, Provincia	Nivel	C. específico — Euros	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situac.
	<b>SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA</b> <b>Tribunal Económico-Administrativo Central</b> <i>Presidencia del T.E.A.C.</i>									
1	Ponente Adjunto G.A.	28	Hacienda-T.E.A.C. Madrid.	28	17.564,64	Ordozgoiti de la Rica, Marta.	0536912824	A	1603	Actvo.
2	Ponente Adjunto G.A. Área Tributaria.	28				Desierto.				
	<b>Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid. Sede: Madrid</b>									
3	Presidente Sala.	29	Hacienda-T.E.A.C. Madrid.	29	28.783,44	Longas Lafuente, Antonio.	1786714524	A	0011	Actvo.
4	Vocal Área Tributaria.	28				Desierto.				
	<b>Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria. Sede: Santander</b>									
5	Vocal.	28	Hacienda-T.E.A.C. Madrid.	30	24.550,44	Camacho García, Julián.	0217155402	A	0903	Actvo.

Puesto adjudicado			Puesto procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, Centro Directivo, Provincia	Nivel	C. específico — Euros	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situac.
6	SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS <b>Intervención General de la Administración del Estado</b> <i>Oficina Nacional de Auditoría</i> Auditor Nacional Jefe División.	30	Hacienda-I.G.A.E. Madrid.	30	34.149,60	Pedroche Rojo, Luis Félix.	5066951846	A	0012	Actvo.
7	I.D. M. AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Interventor Delegado.	30	Hacienda-I.G.A.E. Madrid.	30	24.550,44	Torres Viguer, José Antonio.	5092326846	A	0012	Actvo.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**17475** *ORDEN INT/2186/2002, de 4 de septiembre, por la que se dispone el cese de don Julio Corrochano Peña como Comisario general de Policía Judicial de la Dirección General de la Policía.*

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, he resuelto el cese de don Julio Corrochano Peña como Comisario general de Policía Judicial de la Dirección General de la Policía, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 2002.

ACEBES PANIAGUA

## UNIVERSIDADES

**17476** *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Técnica Auxiliar de Informática a los aspirantes aprobados en el proceso de consolidación de empleo temporal, convocado por Resoluciones de 8 de noviembre de 2001.*

Vistas las propuestas formuladas por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para cubrir plazas en la Escala Técnica

Auxiliar de Informática en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal de la Universidad de Castilla-La Mancha, convocadas por Resoluciones de 8 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 1 de octubre), y a propuesta de la Comisión de Selección, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica Auxiliar de Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rectorado en Ciudad Real o, en su caso, en el Vicerrectorado del campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de abril de 1988. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Ciudad Real, 31 de julio de 2002.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.